



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 01/02/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 69
UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2018-000246-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual del pla parcial 158 'Polígon Vara de Quart'.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00069

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 26/07/18 (NRE I 00118 2018 0036268), el representante de la mercantil Saltoki, SA, solicita que se inicien los trámites necesarios para aprobar la modificación puntual del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart', acompañada del documento inicial estratégico y borrador del plan.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30/11/18, acordó la admisión a trámite de la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente al documento inicial estratégico y borrador de modificación puntual del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart', y el sometimiento a consultas de administraciones, servicios, organismos afectados y público interesado.

TERCERO. La propuesta de modificación puntual del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart' tiene como objetivo facilitar la agrupación parcelaria dentro del ámbito de la manzana, así como racionalizar la superficie viaria del interior de la misma delimitada por las calles Tres Forques, dels Llanterners, dels Fusters y dels Gremis, con una superficie aproximada de 60.000 m² (aunque solo la zona en torno a los viales interiores de la manzana se verán afectados por la modificación en cuestión).

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25/01/18, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación puntual del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart', designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/02/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



A los antecedentes de hecho descritos, le siguen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación puntual planteada consiste en la modificación de parte de las alineaciones de la manzana en cuestión, en concreto las que definen el viario interior de la manzana, consistentes actualmente en una zona de aparcamiento rectangular (44 x 66 m) y una calle sin salida que, partiendo de este aparcamiento, se introduce en el interior de la manzana. Se pretende reordenar esta superficie de viario interior de manera que la superficie que ocupa actualmente esta calle sin salida pase a ampliar la zona de aparcamiento, consiguiendo con ello una mejor funcionalidad de esta superficie dotacional y permitiendo además la posibilidad de agrupación de las dos parcelas adquiridas por la mercantil SALTOKI, SA, para poder así proceder a la implantación de su sede en València. Esta modificación no afecta cuantitativamente a la superficie privativa ni dotacional, consistiendo exclusivamente en una reorganización de alineaciones y de superficies, manteniendo el equilibrio entre superficie privativa y pública.

La propuesta de modificación del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart' se incluye en el ámbito de los parámetros de la ordenación pormenorizada, afectando exclusivamente a una parte de las alineaciones de la manzana, no alcanzando al resto de parámetros urbanísticos vigentes.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. Desde la Administración local, la competencia para el sometimiento a información pública corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.d) en relación con el 57.1.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

CUARTO. La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según se desprende del art. 123.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría absoluta de votos, en virtud del artículo 123.2 de la citada Ley.

QUINTO. En virtud del artículo 55.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, para su entrada en vigor, procede la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/02/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Someter a información pública el documento de modificación puntual del plan parcial 158 'Polígono Vara de Quart', presentada por la mercantil 'Saltoki, SA', durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Segundo. Proceder a la inserción en la página web municipal (*www.valencia.es*) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la c/ Amadeo de Saboya, nº. 11.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios municipales consultados en la fase ambiental.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al diario Las Provincias, a la mercantil 'Multiactividades Reunidas, SL', a Gestiona Radio València, a 7 Pádel, a la Grúa Municipal de València y a la Asociación de Vecinos Tres Forques-Vara de Quart, en calidad de interesados en el expediente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	01/02/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427